



Resolución Ministerial

045-2003 MTC/09

Lima, 16 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Asociación Radio Maraón con sede en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, mediante el Expediente N° 2002-012848 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Director Nacional del Secretariado Latinoamericano de la Compañía de Jesús, con domicilio en Almagro, 6 – 28010 Madrid, España, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Radio Maraón, es una Institución inscrita en el "Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior", según Constancia de Inscripción N° 030-2001/PCM-SECTI;

Que con Certificado de Donación del 16 de octubre del 2001, legalizado ante el Consulado General de Perú en Madrid - España, así como por la Dirección General de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Director Nacional del Secretariado Latinoamericano de la Compañía de Jesús, con domicilio en Almagro, 6 – 28010 Madrid, España, de Equipos de Radiodifusión por un valor FOB de US\$ 4,089.62 dólares americanos, a favor de la Asociación Radio Maraón con sede en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca;

Que la citada donación cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones y la conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Ley N° 27791 de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por el Director Nacional del Secretariado Latinoamericano de la Compañía de Jesús, con domicilio en Almagro, 6 - 28010 Madrid, España, a favor de la Asociación Radio Marañón con sede en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, consistente en los Equipos de Radiodifusión siguientes:

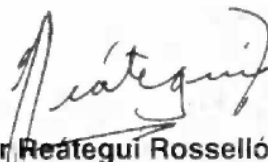
- Un (01) Consola mezcladora de audio para radio, Marca AEQ, Modelo BC-300
- Dos (02) Compact Disk Player (reproductora), Marca TEAC, Modelo CD-P1440
- Tres (03) Audífonos de estudio, Marca SONY, Modelo MDR-7505
- Un (01) Par de Parlantes JBL
- Un (01) Amplificador de Audio, Marca ALESIS, Modelo RA100
- Tres (03) Stand de mesa para micrófonos, Marca SHURE, Modelo S37
- Dos (02) Micrófonos, Marca SHURE, Modelo SM-58LC
- Un (01) Amplificador / distribuidor de audífonos, Mr. Foster, Modelo PH-50

ARTICULO SEGUNDO.- Los equipos a que se refiere el artículo precedente, por un valor FOB de US\$ 4,089.62 dólares americanos, llegados al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según Guía Aérea N° KWE-US-1550337 de la Compañía Kintetsu World Express (USA), Inc., con un peso total de 47.2 Kg., serán despachados por la Aduana Aérea del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Asociación indicada presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones efectuar inspecciones técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,



Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

